ACTA DE PRORROGA DE APERTURA

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, siendo las ocho horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Ñeembucú, se reúnen el **Lic. Gilberto R. Coronel. A.**, Encargado de la UOC y el Abog. **Isabelino Sánchez**, *Funcionario de la UOC*, la **Sra. Johana Del Pilar Romero Díaz** representante de la firma **ATENEA ESTUDIO CONTABLE**, siendo la hora límite para la recepción de las ofertas y no contándose con la cantidad mínima de ofertas, se procede a labrar acta, y disponer la **PRORROGA** de la Apertura de Sobres Oferta en el Marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM" ID 388.861***, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003.

Las ofertas presentadas y devueltas en este acto son:

1. Oferta de la Firma Atenea Estudio Contable.
2. Oferta de la Firma Via Directa Estudio Contable.

La nueva fecha de entrega y apertura de sobres será comunicada a las empresas invitadas, una vez publicada en el Portal de la DNCP.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido de la presente acta, firmando los representantes mencionados siendo las ocho horas con quince minutos, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. ISABELINO SANCHEZ
FUNCIONARIO UOC

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. GILBERTO R. CORONEL A.
ENCARGADO DE LA UOC

Johanna Del Pilar Romero Díaz
Auditora y Contadora Pública Nacional
Reg. Prof. Nº 1.348